

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 038 de 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No.004 de 2017

EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" aprobado mediante Acta de Junta Directiva No 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia No 059 del 24 de diciembre de 2010, establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante Directiva de Gerencia No 001 de 2017 se actualizan las cuantías que determinan las modalidades para la Contratación, se delega en cabeza del Jefe de la Oficina Jurídica la celebración de los actos de trámite derivados de los procesos de contratación, al igual que la suscripción de contratos hasta la suma de cien (100) S.M.M.L.V y la ordenación del gasto.

Que en el artículo cincuenta y cuatro de los Estatutos Sociales de la Corporación se estableció la figura del revisor fiscal, así:

"ARTÍCULO CINCUENTA Y CUATRO REVISOR FISCAL.- LA SOCIEDAD tendrá una revisoría fiscal elegida por voto de la mayoría absoluta de la Asamblea General de Accionistas, para un periodo igual al de la Junta Directiva, pudiendo ser removido en cualquier tiempo, así como ser reelegido indefinidamente, con el voto de la mitad más una de las acciones presentes en la reunión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204 y 206 del Código de Comercio o normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

Que mediante Directiva de Gerencia No 029 del 9 de marzo de 2017 se abrió el proceso de Convocatoria Pública No 003 de 2017 cuyo objeto correspondió a la prestación de servicios de revisoría fiscal para la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" en cumplimiento del artículo 203 del Código de Comercio y el artículo 54 de sus Estatutos Sociales.

Que conforme a la decisión de la Asamblea General de Accionistas llevada a cabo el 28 de marzo de 2017 respecto de la Convocatoria Pública No. 003 de 2017, mediante Directiva de Gerencia No 033 del 29 de marzo de 2017 se declaró desierto dicho proceso de contratación.

Que igualmente la Asamblea General de Accionistas del 28 de marzo de 2017 decidió que debía realizarse una nueva convocatoria de la cual deberán presentarse los resultados en ante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas No 1.

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 038 de 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No.004 de 2017

Que conforme a lo anterior la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS requiere contratar a través de la modalidad de convocatoria pública la prestación de servicios de revisoría fiscal para la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "Corabastos" en cumplimiento del artículo 203 del Código de Comercio y el artículo 54 de sus Estatutos Sociales.

Que el presupuesto oficial para la contratación, con cargo al presupuesto de la vigencia 2017, 2018 y 2019 es hasta la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$246.565.944) INCLUIDO IVA.**

Que el Capítulo III del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual establece las modalidades de contratación las cuales corresponden a Mínima, Menor y Mayor Cuantía.

Que el presupuesto oficial de la presente Convocatoria se encuentra enmarcado en un proceso de Mayor Cuantía, establecido en el citado manual, en consecuencia, el presente proceso se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública.

Que con anticipación a proferir la presente Directiva, se analizó la conveniencia y oportunidad de iniciar el proceso de contratación, mediante los estudios previos elaborados por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Que por lo anterior, la Corporación adelantará el proceso a través de la modalidad de Convocatoria Pública reglamentada en el Manual de Contratación, invitando a presentar propuestas de manera abierta a través de un diario de amplia circulación y en su página web donde se encontrarán disponibles los pliegos de condiciones a favor de los interesados, para luego de recibidas las respectivas propuesta llevar a cabo la verificación de requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos) y con ello determinar las propuestas habilitadas que serán presentadas ante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas No 1, organismo en el cual radica la decisión final de selección del contratista.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 004 de 2017 con objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. "CORABASTOS" EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 203 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EL ARTÍCULO 54 DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública, de conformidad con el artículo décimo

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 038 de 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No.004 de 2017

noveno del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual

ARTICULO TERCERO: El Cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	17 / 04 / 2017	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria	21 / 04 / 2017	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	21 / 04 / 2017	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Audiencia para precisar alcance y contenido de los Pliegos de Condiciones y Revisión a la asignación de Riesgos	25 / 04 / 2017	9:00 a.m.	SALON DE COMERCIANTES, 2do PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	25 / 04 / 2017	5:00 p.m.	OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: juridica@corabastos.com.co
Plazo máximo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones.	27 / 04 / 2017	5:00 p.m.	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Plazo máximo para la Presentación de Manifestación de Interés en participar y publicación del listado.	28 / 04 / 2017	12:00 del medio día	OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: juridica@corabastos.com.co PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.	04 / 05 / 2017	10:00 a.m.	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Término de verificación de requisitos habilitantes	05 / 05 / 2017 y 08 / 05 / 2017	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: juridica@corabastos.com.co
Publicación de informes de verificación	08 / 05 / 2017	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de evaluación	Desde el 09 / 05 / 2017 hasta el 12 / 05 / 2017	8:00 am a 5:00 pm	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: juridica@corabastos.com.co
Respuesta a las observaciones a los informes de verificación e informe de verificación final.	15 / 05 / 2017	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Selección del Contratista Asamblea General Extraordinaria de Accionistas No 1 de 2017	Por determinar	Por determinar	TEATRO DE LA CORPORACIÓN Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: El lugar físico o electrónico donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 038 de 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No.004 de 2017

es: Oficina Jurídica de CORABASTOS, Avenida Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. Piso 4º, www.corabastos.com.co.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial para la contratación, con cargo al presupuesto de la vigencia 2017, 2018 y 2019 es hasta la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$246.565.944) INCLUIDO IVA**, discriminados de la siguiente manera:

Se expedirá disponibilidad por el valor correspondiente al periodo comprendido del 16 de junio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, por valor de \$66.778.277.00; para la vigencia 2018 se expedirá nueva disponibilidad por las 12 mensualidades comprendidas del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 por valor de \$123.282.972.00, y para la vigencia 2019 se expedirá disponibilidad por valor de 5 mensualidades y 15 días, del 1 de enero de 2019 al 15 de junio de 2019 por valor de \$56.504.695.00 , para un total de 24 meses o (2 años).

ARTICULO SEXTO: El término o plazo de ejecución de contrato será de DOS (2) AÑOS, contados a partir del 16 de junio de 2017 hasta el 15 de junio de 2019.

ARTICULO OCTAVO: Conformar el Comité Evaluador para la Convocatoria, el cual estará integrado por el Subgerente de Gestión Soporte Administrativo y Financiero y el Jefe de la Oficina Jurídica, quienes asumirán la verificación de requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico respectivamente de acuerdo a los requisitos contenidos en la Ley, Decretos Reglamentarios, los pliegos de condiciones y en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual.

ARTICULO OCTAVO: La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de abril del año Dos Mil Diecisiete (2017).

Original Firmado

MAURICIO ARTURO PARRA PARRA
Gerente General

Revisó: Doctor Jaime Flechas Otálora – Subgerente Administrativo y Financiero

Doctor Nelson Darío Ramírez Rojas – Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Maycol Acero F.